

ACUERDO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL C. LIC. ROMULO GARCIA CABRERA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; ASISTIDO POR EL C. JAIME ROMERO RESENDIZ, CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ING. MOISÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIEN INTERVIENE EN ESTE ACTO JURÍDICO POR SÍ MISMO, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA DIRECCIÓN", AMBAS PARTES, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN EL SENTIDO DE OTORGAR LAS DECLARACIONES Y ACUERDOS:

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO

PRIMERA. - SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; ASÍ COMO EL 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 7,8 Y 9 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA.- EL C. ROMULO GARCIA CABRERA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN XV, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO: DONDE SE LE AUTORIZA PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE N.1 DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2024, DENTRO DE LOS PUNTOS 7 Y 8 DEL ORDEN DEL DIA, TOMO LA PROTESTA DE LEY, CUYA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DEL MISMO DÍA Y PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

ASÍ MISMO, EN CUANTO A REGULAR LA OBRA PÚBLICA, SU EJECUCIÓN, EL GASTO Y FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESULTAN APLICABLES LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN II, 6 PÁRRAFO SEGUNDO, 9 PÁRRAFO PRIMERO Y 89 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

QUE EL C. JAIME ROMERO RESENDIZ, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN IX DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA CON EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1, CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2024, DONDE SE TOMO EL ACUERDO EN EL PUNTO NUMERO 3. LA APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SUSCRITO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA INTERVENCIÓN DEL C. ING. MOISÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICASDE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024 Y



ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA No.  
PMTB/OP/RAMO33/ADMDIR/25

QUE DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3 FRACCIONES VI Y XXIV Y 4 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA.- QUE EL PRESENTE ACUERDO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SE ADJUDICÓ MEDIANTE ESTA MODALIDAD CON FUNDAMENTO AL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO ÚNICO, ADMINISTRACIÓN DIRECTA, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y TÍTULO NOVENO, OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CAPÍTULO ÚNICO, ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ACUERDO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ARTÍCULO 252 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

ASIMISMO PROCEDE ESA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DEBIDO A QUE EL COSTO DE LA OBRA NO EXCEDE DE LOS MONTOS Y RANGOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN EL DECRETO NÚMERO 55 DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA, ARTÍCULO ÚNICO PARA LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL DE 2025, PUBLICADO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LO QUE CORRESPONDE PRECISAMENTE A ESTE MUNICIPIO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS EN EL SENTIDO DE NÚMERO DE HABITANTES DE HASTA 25 MIL, ASÍ COMO A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, UBICÁNDOSE EN EL GRUPO "A" POR LO TANTO, SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, ES DECIR MEDIANTE "ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ADEMÁS, NO EXCEDE SU COSTO DEL PRESUPUESTO DE PROYECTO QUE TIENE AUTORIZADO Y ASIGNADO EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE PARA ESA ACCIÓN.

CUARTA. - QUE REQUIERE EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA QUE CONSISTE EN:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD TIERRA BLANCA, EN LA COLONIA LIBERTAD, EN LA CALLE CARRETERA SAN JOSE ITURBIDE-SANTA CATARINA Y SALITRILLO., MISMA QUE HA SIDO APROBADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN RESPECTIVO, CONFORME A LA SESIÓN ORDINARIA No. 05 EN EL PUNTO No 06 DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAL MANERA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL MISMO, SE EMPLEARAN RECURSOS PRESUPUESTALES QUE PROVIENEN DE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE INVERSIÓN:

RAMO 33, FONDO I (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

PARA TAL EFECTO, SE TIENE O DISPONE LA TOTALIDAD DE RECURSOS.

PARA CUBRIR EL COSTO DE LA OBRA CONSIDERANDO QUE LOS TRABAJOS SERÁN REALIZADOS EN UN SOLO EJERCICIO PRESUPUESTAL.

QUINTA. - QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, EN LA CIUDAD DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO, C.P. 37970, TELEFONOS: (419) 23 40 261 Y (419) 69 03 008 EXT 15, CORREO ELECTRONICO [obraspublicastb2124@gmail.com](mailto:obraspublicastb2124@gmail.com)

SEXTA. - QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A TRAVES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA LE HA ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTB 850101 EX2, EL CUAL, MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN DEL PRESENTE CONTRATO.

Palacio Municipal S/N  
Centro, 37970  
Tierra Blanca, Gto.

419 690 3008  
[TierraBlanca-gto.gob.mx](http://TierraBlanca-gto.gob.mx)



ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA No.  
PMTB/OP/RAMO33/ADMDIR/25

SEPTIMA. - QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA GUANAJUATO, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN, EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERE PARA EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA AUTORIZACIÓN CITADA EN LA CAURTA DECLARACIÓN, MAS SIN ÉMBARGO SI EXISTIERAN SITUACIONES QUE HAGAN INDISPENSABLE PROCEDER A ALQUILAR EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA DENTRO DE ESTA OBRA SE PROCEDERA A LA CONTRATACIÓN DE LA MISMA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y LO QUE SEÑALE SU REGLAMENTO.

DE LO ANTERIOR SE DESIGNA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A "LA DIRECCIÓN".

## II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA DIRECCIÓN"

PRIMERA. - QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y PARA CELEBRAR ESTE ACTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA. - QUE REÚNE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS, TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS, TODO ELLO SUFICIENTE, PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE ACUERDO.

TERCERA. - QUE CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, TAL Y COMO SE CONSIDERÓ EN LA RESPECTIVA PROPUESTA, DE TAL MANERA QUE, AHORA CONSIDERA TAMBIÉN TODOS LOS FACTORES Y CONDICIONES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

OTORGADAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES ESTIPULAN Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO QUE SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES:

## II.- ACUERDOS:

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL ACUERDO. - POR VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARÁ DURANTE EL PRESENTE AÑO, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, UTILIZANDO EL PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON QUE CUENTA Y ALQUILAR EL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIO SI SE REQUIERE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO. EN LA LOCALIDAD TIERRA BLANCA, EN LA COLONIA LIBERTAD, EN LA CALLE CARRETERA SAN JOSE ITURBIDE-SANTA CATARINA Y SALITRILLO., CUMPLIENDO Y OBSERVANDO PARA TAL EFECTO Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA, CON LOS PROYECTOS, PLANOS, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LOS DEMÁS RUBROS INDICADOS EN EL PRESENTE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO, LOS CUALES SE CONSIDERAN INCORPORADOS AL MISMO.

SEGUNDA. - DEL MONTO DEL ACUERDO. - "EL AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE ACUERDO ES LA CANTIDAD DE: \$ 123,409.55 (CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., POR SER LA CANTIDAD AUTORIZADA EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA ESTA OBRA.

Palacio Municipal S/N  
Centro, 37970  
Tierra Blanca, Gto.

419 690 3008  
TierraBlanca-gto.gob.mx



**TIERRA  
BLANCA**

*Cerca de ti*

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA No.  
PMTB/OP/RAMO33/ADMDIR/25

POR OTRA PARTE, CUANDO SE SUPEREN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES O SE AUTORIZEN RECURSOS O ASIGNACIONES SUCESIVAS, SE LE NOTIFICARA POR ESCRITO A "LA DIRECCIÓN" PARA SU CORRESPONDIENTE EJERCICIO Y APLICACIÓN CONFORME AL OBJETO DEL ACUERDO.

**TERCERA.- DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.** - PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, SE PACTA COMO PLAZO DE EJECUCIÓN 34 DÍAS NATURALES, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA COMO FECHA ESTIMADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025 Y CONCLUIRLA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, FIRMADO POR LAS PARTES ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A DICHS PROGRAMAS, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.

**CUARTA. - DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO.** - LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, SERA CONFORME A LO QUE LA DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SEÑALE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL IMPORTE DE LA OBRA PODRÁ COMPRENDER:

- A. EL PAGO A PERSONAL CON CARÁCTER DE EVENTUAL PARA LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE INTEGREN EL PRESUPUESTO MENCIONADO EN EL ACUERDO SEGUNDO, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- B. EL PAGO DE MATERIALES QUE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- C. EL PAGO DEL ALQUILER DEL EQUIPO Y LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE FLETES Y ACARREOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- D. EL PAGO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ESTOPAS, LLANTAS Y MANTENIMIENTO MENOR DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EL LUGAR DE PAGO SERÁ EN LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GTO., UBICADA EN EL MISMO DOMICILIO DE LA CONTRATANTE, O BIEN EN LAS MODALIDADES QUE ACUERDEN LAS PARTES Y ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL CASO, PARA SU PROCEDENCIA SERÁ NECESARIO QUE SE CUMPLA LA CONDICIÓN DE ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS O SU EQUIVALENTE, ATENDIENDO A LA DENOMINACIÓN ASIGNADA EN CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

**DECIMA. - MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y MONTO DEL ACUERDO DE EJECUCIÓN.** - "EL AYUNTAMIENTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ MODIFICAR EN TIEMPO EL MISMO, MEDIANTE LO PERTINENTE Y PREVISTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

**DECIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO Y EN TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PACTADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS TRIBUNALES DEL MISMO, RENUNCIANDO AL FUERO DE SUS PRESENTES Y FUTUROS DOMICILIOS.

Palacio Municipal S/N  
Centro, 37970  
Tierra Blanca, Gto.

419 690 3008  
TierraBlanca-gto.gob.mx

EL PRESENTE ACUERDO DE EJECUCIÓN SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TIERRA BLANCA, GTO., EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.



**TIERRA  
BLANCA**  
Cerca de ti

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA No.  
PMTB/OP/RAMO33/ADMDIR/25

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. ROMULO GARCIA CABRERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME ROMERO RESENDIZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR LA DIRECCIÓN

ING. MOISÉS RODRÍGUEZ ROJAS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal S/N  
Centro, 37970  
Tierra Blanca, Gto.

419 690 3008  
TierraBlanca-gto.gob.mx